

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30991 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 375/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0017969, se ha dictado en fecha 29/07/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario y Apertura de la Fase de Liquidación del deudor Valpuren Bañuelo, S.L., con C.I.F.: B45466679, cuyo domicilio social lo tiene en Polán (Toledo), Carretera CM-4050, kilómetro 26,5.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal al economista D. Javier García Barqueño, y como Auxiliar Delegado a D. Luis Alfonso de los Reyes Calvo, quienes han aceptado el cargo en fecha 29/07/2014, con domicilio postal en Avenida de Irlanda, n.º 4, 45005 de Toledo, y cuya dirección electrónica es concursovalpurenbañuelo@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

6.º Se ha declarado disuelta la sociedad.

7.º El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Toledo, 29 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140044352-1